ACTA E INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 21 de diciembre de 2017, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del *Congreso Nacional.*

2- Antecedentes.

a- ID: 337.417 AD-REFERENDUM

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 230 y 280, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.**

c- Monto total máximo Previsto: G. 930.000.000.- (novecientos treinta millones).

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 24/11/2017. Expediente N° 338.144.

e- Fueron invitadas las siguientes empresas:

- Se publicó en el diario Ultima Hora los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2017.

f- El Sistema de Adjudicación establecido es: por el total "Abastecimiento Simultáneo".

g- Miembros de Comité de Evaluación: según resolución N° 6363 de fecha 20 de noviembre de 2017, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, el Sr. RODRIGO NICOLAS DUARTE, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 18 del mes de diciembre del 2017 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. ***RUC: 80002459-1***
- SERVI TRAVEL S.A. ***RUC: 80014897-5***

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
	SIPE Nº	**1.482.199**	**1.482.458**
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple

El Comité observa que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
LADISLAO ELOD BARATH (Presidente)	215.276.-	No registra datos
BRUNHILDA MARIA CRISTINA DOLDAN DE BARATH (Vicepresidenta) c/ poder	369.431.-	No registra datos
LADISLAO AUGUSTO BARATH DOLDAN (Director)	1.139.986.-	No registra datos
CARLOS EUGENIO BARATH DOLDAN (Director)	1.139.985.-	No registra datos

SERVI TRAVEL S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO (Presidente)	759.682.-	No registra datos
GRISELA AZUCENA FIORO DE DIAZ	1.065.266.-	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas.

6- Cuadro Comparativo de Ofertas.

			MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	**SERVI TRAVEL S.A.**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	4%	4%

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

La firma SERVI TRAVEL S.A., presenta una constancia de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, que se encuentra en trámite donde consta que el Servicio de Agencia de Viaje es de origen nacional.

El comité de evaluación verifica que el Certificado presentado por la firma SERVI TRAVEL S.A. se encuentra en trámite y la firma MAYARA S.A., no presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que decide solicitar a los mismos a fin de aplicar el margen de preferencia según corresponda.

8- Análisis de precios referenciales.
Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los porcentajes de recargo ofertado, 4% (cuatro por ciento). El Comité de Evaluación concluye que el Porcentaje de Recargo sobre el precio total es compatible y las ofertas son de ejecución posible, cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, conforme al análisis de precios referenciales hecho en base a tres adjudicaciones del mismo servicio de otras entidades.

9- Documentación de Carácter Formal.
El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas "MAYARA TRAVEL SERVICE S.A." y "SERVI TRAVEL S.A.", no presentan todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a sus formularios de información financiera se observa algunos errores en los cálculos por lo que de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal con las correcciones necesarias, según el siguiente detalle:

a) MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.:

- Resumen de Información Financiera" conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego, con el cálculo de Rentabilidad calculado en porcentaje conforme lo indica el formulario, considerando que no se encuentra correctamente calculado en el formulario presentado con su oferta.
- A fin de que puedan ser beneficiados, si corresponde, con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

b) SERVI TRAVEL S.A.:

- "Resumen de Información Financiera" conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego, con el cálculo del promedio de ratio de liquidez corregido, y el cálculo de Rentabilidad calculado en porcentaje conforme lo indica el formulario, considerando que dichos puntos no se encuentran correctamente calculado en el formulario presentado con su oferta.
- Certificado de Cumplimientos Tributario Vigente.
- A fin de que puedan ser beneficiados, si corresponde, con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Siendo las 11:30 horas del día 21 de diciembre de 2017, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 26 de diciembre de 2017, siendo las 11:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM.**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11). (Continuación).
De conformidad a lo resuelto por el Comité de Evaluación y en cumplimiento a lo establecido en el PBC SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2, inciso d), se solicitó mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2017, a las firmas "MAYARA TRAVEL SERVICE S.A." y "SERVI TRAVEL S.A.", el certificado de origen nacional correspondiente a sus servicios.

Se informa que la firma SERVI TRAVEL S.A., presento el Certificado de Origen Nacional N° 26367, donde acredita que el Servicio de Agencia y Viaje es un Servicio de Origen Nacional, la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., no presento dicho documento por lo que considerando que el Porcentaje de Recargo sobre el precio total de los pasajes, será comparado con la oferta del servicio nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al Porcentaje de Recargo total del servicio, la suma del 20 % más.

			MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.		**SERVI TRAVEL S.A.**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total con el 20% (+)**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	4%	4.8%	4%

Según el resultado de la aplicación del margen de preferencia la oferta más conveniente, es la oferta de la firma SERVI TRAVEL S.A.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

9- Documentación de Carácter Formal.

OFERENTES	**MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**	**SERVI TRAVEL S.A.**
Constancia del SIPE N°	**1.482.199**	**1.482.458**
a) Información del Oferente	cumple	cumple
b) Información sobre miembros del consorcio.	N/C	N/C
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple	cumple (3)
f) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple	cumple
g) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	cumple	cumple
h) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple	cumple
i) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	cumple	cumple
j) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	cumple	cumple
k) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	cumple	cumple
l) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego	cumple (1)	cumple (4)
m) Listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.	cumple	cumple
n) Copia de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	cumple	cumple
o) A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No presento (2)	Presento (5)

(1) el Resumen de Información Financiera" conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego, con el cálculo de Rentabilidad calculado en porcentaje conforme lo indica el formulario, considerando que no se encuentra correctamente calculado en el formulario presentado con su oferta, fue solicitado por nota en fecha 21 de diciembre de 2017. El oferente remitió el documento en fecha 22 de diciembre de 2017.-

(2) el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, fue solicitado por nota en fecha 21 de diciembre de 2017. El oferente no remitió el documento -

(3) el Certificado de Cumplimiento Tributario, fue solicitado por nota en fecha 21 de diciembre de 2017. El oferente remitió el documento en fecha 22 de diciembre de 2017.-

(4) el Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego, con el cálculo del promedio de ratio de liquidez corregido, y el cálculo de Rentabilidad calculado en porcentaje conforme lo indica el formulario, considerando que dichos puntos no se encuentran correctamente calculados en el formulario presentado con su oferta, fue solicitado por nota en fecha 21 de diciembre de 2017. El oferente remitió el documento en fecha 22 de diciembre de 2017.-

(5) el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, fue solicitado por nota en fecha 21 de diciembre de 2017. El oferente remitió el documento en fecha 22 de diciembre de 2017.-

10- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas". **SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)** 1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje 2. Emisión de boletos en días no hábiles. 3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje. 5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior. 6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado. 7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 8. Confidencialidad. 9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	cumple	cumple

11- Capacidad Técnica.

Ítem	Experiencia	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple	cumple

12- Experiencia.

Ítem	Experiencia	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, la cual deberá ser de 3(tres) años como mínimo (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	cumple	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	cumple	cumple
Promedios		17.59	13.42
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	cumple	cumple
Promedios		0.09	0.12
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	cumple	cumple
Promedios		1.05	90.95
4	Volumen de facturación (no deberá ser menor a Gs. 465.000.000.-)	cumple	cumple
Promedios		36.305.145.747	37.359.183.493
5	Capital Social Integrado (no deberá ser menor a Gs. 39.252.365)	cumple	cumple
Promedios		1.000.000.000	500.000.000

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas de las firmas **"MAYARA TRAVEL SERVICE S.A." y "SERVI TRAVEL S.A."** cumplen con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El comité de evaluación deja constancia de que el valor mínimo será de 465.000.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, por un monto de hasta G. 930.000.000.- (guaraníes novecientos treinta millones).

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total, Se utilizará el Abastecimiento simultáneo, conforme a las reglas indicadas en la IAO 35.2, inciso a) En caso de que existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

El Comité de Evaluación, considerando el punto **7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)**, de la presente evaluación y según lo establecido en los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones, considera que la firma SERVI TRAVEL S.A. es la mejor calificada. Conforme al criterio aplicado.

El comité de evaluación, teniendo en cuenta la falta de disponibilidad presupuestaria para adjudicar el monto máximo total establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda disminuir el monto máximo a ser adjudicado, según lo establecido en el punto 40 "Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación" de las I.A.O, Sección F, del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección III, Suministros Requeridos, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación" quedando establecido el monto máximo de G. 570.000.000.- (guaraníes quinientos setenta millones), el valor

mínimo del llamado queda invariable por un monto de G. 465.000.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones).

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a las empresas **SERVI TRAVEL S.A. el 60% del contrato** por un monto mínimo de **G. 279.000.000**.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones) y un monto máximo de **G. 342.000.000**.- (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de las siguientes manera: por el programa 11-01-001-01 (Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 122.000.000.- (guaraníes ciento veintidós millones) y en el rubro 280 por un monto máximo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones); y a **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el 40% del contrato** por un monto mínimo de **G. 186.000.000**.- (guaraníes ciento ochenta y seis millones) y un monto máximo de **G. 228.000.000.-** (guaraníes doscientos veintiocho millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de las siguientes manera: por el programa 11-01-001-01 (Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 128.000.000.- (guaraníes ciento veintiocho millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones); en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. *Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Siendo las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2017 de dar por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sr. Rodrigo Duarte

Abg. Anhalía Brítez A.

12- Experiencia.

Ítem	Experiencia	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, la cual deberá ser de 3(tres) años como mínimo (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	cumple	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	cumple	cumple
Promedios		17.59	13.42
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	cumple	cumple
Promedios		0.09	0.12
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	cumple	cumple
Promedios		1.05	90.95
4	Volumen de facturación (no deberá ser menor a Gs. 465.000.000.-)	cumple	cumple
Promedios		36.305.145.747	37.359.183.493
5	Capital Social Integrado (no deberá ser menor a Gs. 39.252.365)	cumple	cumple
Promedios		1.000.000.000	500.000.000

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas de las firmas **"MAYARA TRAVEL SERVICE S.A." y "SERVI TRAVEL S.A."** cumplen con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El comité de evaluación deja constancia de que el valor mínimo será de 465.000.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, por un monto de hasta G. 930.000.000.- (guaraníes novecientos treinta millones).

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total, Se utilizará el Abastecimiento simultáneo, conforme a las reglas indicadas en la IAO 35.2, inciso a) En caso de que existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

El Comité de Evaluación, considerando el punto **7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)**, de la presente evaluación y según lo establecido en los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones, considera que la firma SERVI TRAVEL S.A. es la mejor calificada. Conforme al criterio aplicado.

El comité de evaluación, teniendo en cuenta la falta de disponibilidad presupuestaria para adjudicar el monto máximo total establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda disminuir el monto máximo a ser adjudicado, según lo establecido en el punto 40 "Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación" de las I.A.O, Sección F, del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección III, Suministros Requeridos, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación", quedando establecido el monto máximo de G. 570.000.000.- (guaraníes quinientos setenta millones), el valor

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

mínimo del llamado queda invariable por un monto de G. 465.000.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones).

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a las empresas **SERVI TRAVEL S.A. el 60% del contrato** por un monto mínimo de **G. 279.000.000**.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones) y un monto máximo de **G. 342.000.000**.- (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de las siguientes manera: por el programa 11-01-001-01 (Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 122.000.000.- (guaraníes ciento veintidós millones) y en el rubro 280 por un monto máximo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones); y a **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el 40% del contrato** por un monto mínimo de **G. 186.000.000**.- (guaraníes ciento ochenta y seis millones) y un monto máximo de **G. 228.000.000.-** (guaraníes doscientos veintiocho millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de las siguientes manera: por el programa 11-01-001-01 (Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 128.000.000.- (guaraníes ciento veintiocho millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones); en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. *Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Siendo las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2017 de dar por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sr. Rodrigo Duarte

Abg. Anhalía Brítez A.